

SEILLO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1823

Valga por el sello a of. p. no hab. en esta d. =

carego a los Sr. Oidores del nueve y diez y siete de
Añil y veinte y tres de Julio últimos informando
al mismo tiempo con la mayor exactitud y vaxo
toda responsabilidad sobre la conducta moral
y política de los Concejales Alcaldes Mayores
y demas funcionarios y empleados en lo
Judicial y Gubernativo q. existian en este
Pueblo en el desgraciado dia siete de Marzo
del año de mil ochocientos veinte con lo de
mas q. contiene y sus rend. intereses acordados
son se practique como se prebiere

Sebio la circular del Sr. J. J. de esta
Prov. de doce del corriente q. q. los Conce-
jales de los Pueb. d. Anteriormente realicen la
cobranza de las cont. bendidos y no por
Cada en sus respectivos tiempos baxo los
apercibim. q. contiene y sus rend. intereses
acordaron se haga saber a los citados Conce-
jales q. q. en el term. q. se les p. se fija cobren
y paguen sus adeudos vaxo su responsabi-
dad baliendose q. elidirse de ella del
auxilio de la Sr. Justicia y de est. merita